

Departamento: 210 CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

Área de conocimiento: 145 DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

Asignatura	C	Cre	Pres	P	Cur	Matr. Total	Matr.	Ajuste Unidad Control Docencia		
						2022	2022	Horas	Observaciones	
100056 Derecho y Libertad Religiosa	0	4.0	40	C1	2	266				
142 Grado de Derecho							186			
							Sanchís Vidal. Amelia	40	0	0
							Sevilla Bujalance. Juan Luis	80	0	0
146 PCEO Grado de Derecho + Administración y Dirección de Empresas								65		
							Sanchís Vidal. Amelia	40	0	0
							Sevilla Bujalance. Juan Luis	40	0	0
							Total horas:	200	0	0
100379 Geopolítica de Lo Sagrado, Religión, Política, Relaciones Internacionales, Cultura y Laicismo.	P	2.5	30	A/0	1	6				
161 MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS								6		
							Sanchís Vidal. Amelia	11	0	0
							Total horas:	11	0	0
100395 Prácticas Externas	0	10.0	30	A/0	1	33				
161 MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS								33		
							Total horas:			

2022/2023

Departamento: 81 Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho

Área de conocimiento: 145 Derecho Eclesiástico Del Estado

Nombre	Dedicación	Recon.	Capacidad		Reducciones						Enrase		
			Anual(*)	Neta(*)	Total	Cargo y Rep.	Otros cargos	Invest.	Academ.	Otras		MS	
SANCHÍS VIDAL, AMELIA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (C)	91		260,0	88,3	-171,7	-80,0				-11,7		-80,0	
SEVILLA BUJALANCE, JUAN LUIS PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (B)	120		240,0	170,0	-70,0					-70,0			
Totales área de conocimiento:	211	0	500,0	258,3	-241,7	-80,0				-81,7		-80,0	0,0

Dedicación docente Área 211

Ajustes: 0

Ajustada (1): 211

Capacidad docente (2): 500,0

Reducciones (totales) (3): 241,7

Reducciones (déficit) (4): 241,7

Superávit (2-1-3): 47,3

Déficit (1-2+4):

(*) La dedicación docente de un profesor debe ser como mínimo de 80 horas, una vez aplicadas todas las reducciones posibles, salvo en los casos contemplados en el Reglamento vigente.

(*) Capacidad anual según Real Decreto-ley 14/2012 (320 horas, 240 horas, 160 horas) menos reducción por edad y maternidad.

(*) La capacidad neta total se verá incrementada con las reducciones docentes que no computan para contratar nuevo profesorado [(3)-(4)]. Cada profesor/a incrementará su capacidad neta de manera proporcional a sus obligaciones docentes. La capacidad neta máxima para el curso 2022/2023 no podrá superar las 240 horas.